



ANUNCIO de 19 de junio de 2018 por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueba el Protocolo para el control y/o erradicación de visón americano (Neovison vison) en Extremadura. (2018081245)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Orden por la que se aprueba el Protocolo para el control y/o erradicación de visón americano (Neovison vison) en Extremadura se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de orden estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web

extremambiente.juntaex.es

Mérida, 19 de junio de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 21 de junio de 2018 sobre notificación por publicación de trámite de subsanación del procedimiento de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondiente a la convocatoria establecida en la Orden de 7 de noviembre de 2016, para el periodo 2017-2019. (2018081246)

Mediante la publicación del presente anuncio se procede a la notificación de requerimiento de subsanación a los interesados en los procedimientos de ayudas convocadas por Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el periodo 2017-2019.

En el anexo del presente anuncio se recoge la relación de interesados en el trámite de subsanación, con alusión al NIF, número de expediente y resumen de las incidencias encontradas, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO para consultar el estado de los expedientes.

Los interesados podrán subsanar la documentación en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadu-



ra, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se les tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 21 de junio de 2018. El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, JOSÉ ANTONIO MATEOS MARTÍN.

ANEXO

LISTADO DE AFECTADOS PARA EL REQUERIMIENTO DE ORDEN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁREAS PROTEGIDAS, EN ZONAS DE REPRODUCCIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS O EN HÁBITAT IMPORTANTE, PARA EL PERIODO 2017-2019

SOLICITUDES DE PAGO QUE DEBEN SER SUBSANADAS

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	Incidencia encontrada
ADS16/0064	008043152Y	5
ADS16/0071	051171439G	5
ADS16/0072	007048711Q	1, 2
ADS16/0102	028951411T	5
ADS16/0207	005833569X	2
ADS16/0218	034771229J	4
ADS16/0334	B10127488	7
ADS16/0351	006928858Q	5
ADS16/0357	004202738V	2, 3
ADS16/0359	B78513918	1, 2



SOLICITUDES DE PAGO QUE DEBEN SER SUBSANADAS

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	Incidencia encontrada
ADS16/0397	076236811E	4
ADS16/0448	J82797069	4
ADS16/0457	008881884C	1
ADS16/0480	P1002700A	1, 2, 3
ADS16/0505	P1003400G	7
ADS16/0525	008800091S	1, 2
ADS16/0557	002649581G	2
ADS16/0615	006972140N	1, 2

1. Justificante de gasto. Cuantía de la ayuda coincide con los justificantes de gastos aportados.

2. Justificante de pago. Cuantía de los gastos coinciden con los justificantes de pagos aportados.

3. Solicitud de pago (firmada por el beneficiario).

4. REXA: inscripción del solicitante y de los recintos de la finca donde se van a realizar las actuaciones agrícolas-forestales en el Registro de Explotaciones Agrarias.

5. Estar al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda estatal.

7. Estar al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda autonómica.